



**“EL ORGULLO DE SERVIR
A MI CIUDAD”**





PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL COESCOPE EN EL CACMQ

**ATENCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN REALIZADA MEDIANTE
Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-3531-O, de fecha 18 de agosto de 2023**





a) Implementación de las disposiciones del Código de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público COESCOP, reglamentación y demás instrumentos exigidos.

DISPOSICION GENERAL PRIMERA

Los entes rectores nacionales de las entidades de seguridad reguladas en el Código, expedirán la normativa pertinente para homologar el uso de los uniformes y diseños, considerando las diferencias climáticas y definir los aspectos relacionados al equipamiento y demás elementos, que configuren la identidad institucional y permitan la identificación de sus servidores. Se utilizarán colores distintos a los establecidos para Policía Nacional y Fuerzas Armadas.

- ✓ Se emite a nivel interno del CACMQ, el **REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS DE JERARQUÍAS Y DISTINTIVOS INSTITUCIONALES DEL CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO 31-JUL-2018.**
- ✓ Se remite a la Subsecretaría de Orden Público del MDI la Guía Nacional para el uso de Uniformes para que se proceda con la revisión respectiva 11-AGO-2023.

DISPOSICION GENERAL SEGUNDA

“(..) Las entidades complementarias de seguridad únicamente utilizarán armas no letales. Para este efecto, la autoridad competente para evaluar el perfil de riesgo y definir el número y tipo de armas no letales que podrán utilizar las entidades reguladas por este Código será el ministerio rector del orden público, protección interna y seguridad ciudadana. (...)”

- ✓ Se cuenta con los **Acuerdos Ministeriales Nro. 0116 y No. 0170**, emitidos por el MDI Porte y uso de armas no letales.
- ✓ Se analiza la pertinencia de reformar los **Acuerdos Ministeriales** antes citados, por el tema de los **Chalecos de Protección.**



a) Implementación de las disposiciones del Código de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público COESCOP, reglamentación y demás instrumentos exigidos.

CACM-Q
Agentes de Quito

**DISPOSICION
TRANSITORIA CUARTA**

*“En el plazo de un año y por única vez, la respectiva institución rectora nacional de las entidades complementarias de seguridad y el ministerio rector de los asuntos de trabajo determinarán la homologación de perfiles y salarios de las instituciones reguladas en esta Ley. Para ello, los rangos de valoración entre los distintos niveles funcionales y grados que integran las escalas de remuneraciones mensuales unificadas, se establecerán previo estudio técnico por parte del ministerio encargado de los asuntos de trabajo y el **dictamen favorable del Ministerio de Finanzas.**”*

Mediante Oficio Nro. MDT-VSP--2023-0313-O, de fecha 8 de agosto de 2023, el MDT solicita al MDF el ***dictamen presupuestario*** correspondiente al proyecto de Resolución que expide “LA ESCALA DE PISOS Y TECHOS DE LAS REMUNERACIONES MENSUALES UNIFICADAS Y ASPECTOS DE LA CARRERA DE LOS CUERPOS DE AGENTES DE CONTROL MUNICIPAL Y METROPOLITANO, ATRIBUIDOS POR EL CÓDIGO ORGÁNICO DE LAS ENTIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO AL MINISTERIO DEL TRABAJO”.





IMPLEMENTACIÓN COESCOPE CACM-Q





b) Gestión ante el Ministerio de Trabajo respecto de la clave de acceso al SUT e implementación del sistema de gestión de seguridad y salud.

Se encuentra en proceso de cumplimiento en coordinación con el personal de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

c) Expedición del Manual de Doctrina Institucional, protocolo de actuación para servidoras y servidores en caso de ataques en ejercicio de funciones.

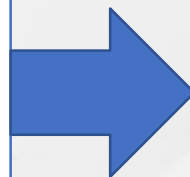
Se elabora la Propuesta del Reglamento del Plan de Carrera para el personal del CACMQ, mismo que fue entregado a la SGSG, el 31/07/2023, los artículos 4 y 5 abordan el tema de ética y doctrina para el CACMQ.

PROPUESTA DE REGLAMENTO
PLAN DE CARRERA PARA LAS Y LOS SERVIDORES
DEL CUERPO DE AGENTES DE CONTROL
METROPOLITANO DE QUITO.





c) Reglamento de Curso de formación; e, instrumento técnico para concurso de méritos y oposición para ingreso a carrera.



Los artículos 46, 47 y 48 de la Propuesta del Reglamento del Plan de Carrera para el personal del CACMQ, guardan relación con el Curso de Formación.

El artículo 174, hace referencia al concurso de méritos y oposición.

CAPÍTULO 4 COMPONENTES PARA LA EVALUACIÓN DEL ASCENSO

Artículo 174. Concurso de mérito y oposición. - Es el proceso orientado a seleccionar al personal del nivel directivo y técnico operativo de los diferentes grados del CACMQ, que demuestren poseer las mejores competencias conforme a los requisitos del grado, que constan de dos fases:

- a) **Mérito.** - Es el análisis y verificación de las competencias documentadas presentadas por las y los servidores, conforme a lo establecido en la convocatoria.
- b) **Oposición.** - Es el análisis y verificación de las pruebas de conocimientos técnicos y psicométricas rendidas por el servidor.





CACM-Q
Agentes de Quito

PLAN DE CARRERA PARA EL CACMQ





PLAN DE CARRERA

INGRESO

- *Formación para el ingreso*
- *Proceso de reclutamiento y selección*

PERMANENCIA

- *Manual de clasificación y valoración de puestos*
- *Evaluación de desempeño*
- *Evaluación para el ascenso*
- *Régimen disciplinario*
- *Condecoraciones, felicitaciones y reconocimientos*
- *Vacaciones, licencias, permisos, Traslados y comisiones*
- *Bienestar social, seguridad y salud ocupacional*

SALIDA

- *Cesación.*





PLAN DE CARRERA



SITUACIÓN ACTUAL DEL PERSONAL DEL CACMQ (Al 22/08/2023)			
GRADO	DENOM	RMU	NUMERIC POR GRADOS
INSP. 3	SM13	1.740,00	3
INSP. 2	SM12	1.543,00	11
INSP. 1	SM11	1.333,00	13
SUBINSP.	SM9	1.095,00	49
POLICÍA	SM7	918,00	807
AGTES NOMBRAM	SM7	918,00	140
AGTES CONTRATO SO	SM7	918,00	216
TOTALES			1.239
Elaborado por: Unidad Administrativa de Talento Humano del CACMQ			

SITUACIÓN PROPUESTA PARA UBICACIÓN DEL PERSONAL DEL CACMQ			
GRADO	DENOM	RMU	NUMERIC POR GRADOS
SUBJEFE	SP8	1.676,00	11
INSPECTOR	SP7	1.412,00	55
SUBINSPECTOR	SP6	1.212,00	65
AGENTES 4°	SP5	1.086,00	284
AGENTES 3°	SP4	986,00	206
AGENTES 2°	SP3	901,00	384
AGENTES 1°	SP2	817,00	234
TOTALES			1.239
Elaborado por: Unidad Administrativa de Talento Humano del CACMQ			



CACM-Q

GRACIAS POR SU ATENCIÓN

SIGUENOS EN NUESTRAS REDES:

